

3. PLAN MAESTRO

3.1 DEFINICION

Se define como Plan Maestro propuesto, el que debe elaborar el Contratista contemplando las guías, pautas y las exigencias mínimas que se incluyen en estas bases. Una vez aprobado por el Ministro de Defensa Nacional será adoptado como el Plan Maestro del AIC.

3.2 GUIAS PARA EL PLAN MAESTRO

El Plan Maestro propuesto deberá contener todos los elementos necesarios para la correcta explotación del A.I.C. según los criterios que se indican en estas bases y dar al Estado uruguayo una solución de infraestructura acorde a las necesidades del País para los próximos 20 años.

Base de la Fuerza Aérea

El Contratista deberá admitir sin restricciones la operación militar y en caso necesario brindar la infraestructura de acceso de las aeronaves militares al área de movimiento de aeronaves del AIC.

Elementos de referencia

Los principales elementos de referencia a considerar para la propuesta del Plan Maestro del A.I.C. son los siguientes:

- 1) *Correspondencia con las normas nacionales e internacionales:* el proyecto debe ser efectuado de manera que se cumplan las normas internacionales relacionadas con el sector en cuestión, aplicando las normas y recomendaciones de las Organizaciones Internacionales competentes en la materia OACI, FAA, IATA, etc., con el fin de asegurar condiciones operativas óptimas y elevados estándares de seguridad.
- 2) *Garantía de condiciones de seguridad:* será una de las obligaciones prioritarias del Contratista.
- 3) *Niveles de calidad del servicio:* se deberá brindar elevados niveles de calidad de servicio. En tal sentido, la capacidad de la infraestructura deberá resultar adecuada para la demanda de tráfico proyectada.

- 4) *Flexibilidad y posibilidad de ampliaciones futuras:* cada uno de los subsistemas que forman el A.I.C. deberá estar diseñado según criterios de flexibilidad, a fin de poder adecuarse a las variaciones de la demanda y garantizar que su ampliación en el tiempo no imponga límites a las necesidades de desarrollo de los demás subsistemas. La realización de las obras previstas en el Plan Maestro deberá permitir su ejecución en fases sucesivas en función de los incrementos del tráfico aéreo.
- 5) *Operación continua del Aeropuerto:* el A.I.C. deberá mantenerse en condiciones de continua operación, durante todo el período de Contrato incluso durante la ejecución de obras.
- 6) *Vínculos existentes:* se deben respetar los vínculos externos impuestos al desarrollo del A.I.C., tanto de naturaleza física como logística. Los principales elementos vinculantes están ligados a las características de la infraestructura existente, al sistema de Vialidad Nacional que rodea el predio aeroportuario y a las características topográficas del terreno.
- 7) *Control de los aspectos medio ambientales:* La infraestructura deberá ser proyectada de manera que se mitiguen los cambios en el medio ambiente. A esos efectos, en el desarrollo de los subsistemas aeroportuarios se deberá tener en cuenta las relaciones con el territorio y el ecosistema circundante a fin de evitar niveles inaceptables de polución acústica y atmosférica u otros impactos negativos sobre las áreas residuales limítrofes.
- 8) *Imagen adecuada:* el A.I.C. tiene, tanto en el ámbito nacional como el internacional, un papel importante, debiendo integrarse al ambiente natural y cultural del País, brindándole una imagen de eficiencia, ordenamiento y fiabilidad, adecuada a la función de "puerta de entrada" al Uruguay.
- 9) *Desarrollo de las actividades comerciales:* se podrán destinar áreas a la actividad comercial debiendo éstas ser compatibles con la actividad aeronáutica.
- 10) *Optimización de la explotación:* será obtenida a través de la definición de espacios, tipologías constructivas y equipos aptos para optimizar la funcionalidad, el nivel operativo y la rentabilidad del sistema.
- 11) *Estándares tecnológicos:* en la definición de todos los sistemas es necesario atenerse a los más modernos criterios de proyecto, tanto en materia de estructuras (materiales, tecnologías de construcción, etc.) como de instalaciones (sistemas de climatización, automatización, telecomunicaciones, información sobre los vuelos, control de los accesos, etc.) con el fin de realizar sistemas que presenten adecuados estándares tecnológicos y garanticen la máxima confiabilidad.

Condiciones fijas

- 1) *Infraestructura de vuelo:* el A.I.C. actualmente cuenta con tres pistas y en su configuración de desarrollo se ha previsto mantener en actividad dos de éstas: la principal (RWY 06/24) y la secundaria (RWY 01/19). La presencia del sistema de pistas representa el primer vínculo impuesto al desarrollo del área terminal.
- 2) *Equipos de ayuda al vuelo:* Se deberá tener en cuenta la presencia de los equipos radioeléctricos (VOR/DME, ILS, radar ASR/SSR, estación radioemisora H.F., etc.) los que continuarán a cargo del Estado.
- 3) *Áreas urbanizadas:* en particular al norte y al este de la zona aeroportuaria existen áreas urbanizadas que limitan las posibilidades de ampliación del A.I.C. en esas direcciones.
- 4) *Red vial de acceso:* la directriz vial principal de conexión con la ciudad de Montevideo llega directamente al área terminal actual; los límites aeroportuarios hacia el sur y hacia el este lindan con importantes ejes viales.
- 5) *Bañado del arroyo Carrasco:* al oeste de la pista 01-19 existe una cuenca natural que no significa limitaciones operacionales a las actividades del A.I.C.

3.2 PRESENTACION

Contenido

El documento del Plan Maestro deberá incluir un esquema de desarrollo del A.I.C. ordenado y definido temporalmente, que cumpla las necesidades presentes y futuras del transporte aéreo con relación a Montevideo y al País, teniendo en cuenta los elementos de referencia, las condiciones fijas antes mencionadas y la infraestructura propuesta que sea acorde a la estrategia aeroportuaria y a estas bases. Deberán estar definidos todos los elementos que conforman el aeropuerto y las etapas de desarrollo identificadas cumpliendo el cronograma de obras que se propone en estas bases.

El Plan Maestro propuesto contendrá además, la presentación y el análisis de la proyección de tráfico realizada por el Contratista, un plano general de ubicación de todas las instalaciones, la identificación de las tareas en etapas durante los 20 años del Contrato y el Cronograma de Obras y Cronograma de inversión.

Plazos

El Contratista preparará el Plan Maestro del AIC (20 años) a partir de la fecha de la toma de posesión establecida en el presente decreto y tendrá un plazo de 2 meses calendario para su presentación ante la Unidad de Control.

El Estado se expedirá a expedirse en el término de 30 días a partir de su recepción. En caso de que se efectúen observaciones el Contratista tendrá un plazo adicional de 15 días para subsanarlos y el Estado otros 15 días para aceptarlos.

El Contratista presentará anualmente a la Unidad de Control los datos reales de pasajeros (nacionales, puente aéreo, otros internacionales), carga (exportación e importación), correo y aeronaves según lo requiera el Estado y verificará anualmente la proyección propuesta con la realidad.

Dicho Plan Maestro será revisado cada 5 años.

Difusión

El Contratista presentará una vez aprobado el Plan Maestro la expresión gráfica completa, folletos de difusión y material a exponer en la actual Terminal de pasajeros y tendrá un plazo de 1 mes para estos fines.